RESOLUCIÓN NÚMERO P0575 DE 2019
(01 DE FEBRERO)

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba a un docente"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las contenidas en el numeral 6, articulo 31 del Acuerdo 075 de 1994- Estatuto General de la Universidad Surcolombiana y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 006 del 4 de febrero de 2015, el Consejo Superior Universitario reglamentó el proceso de vinculación de docentes de la Universidad Surcolombiana.

Que mediante Resolución Rectoral N°119 del 6 de junio de 2018, se convocó un Concurso de Méritos 2018 para proveer 29 cargos vacantes de Docentes de Planta en dedicación de Tiempo Completo, y 13 cargos vacantes de Docentes de Planta en dedicación de Medio tiempo para diferentes programas de la Universidad Surcolombiana.

Que la Presidente del Comité de Selección y Evaluación Docente, envía a la señora Rectora la relación de la lista de elegibles del Concurso de Méritos Docentes para proveer cargos en dedicación de Tiempo Completo y Medio Tiempo de Planta, contenida en el Acta No. 23 del 06 de diciembre de 2018, donde se relaciona como ganador del mencionado concurso en la Facultad de Educación al señor **BETUEL BONILLA ROJAS.**

Que el Comité de Asignación de Puntaje -CAP- en sesión ordinaria del 31 de enero de 2019, según Acta No 02 de la misma fecha, puntuó la hoja de vida del señor **BETUEL BONILLA ROJAS**, asignándole 329,45 puntos para efectos salariales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo 3°, artículo 46 del Acuerdo 006 de 2015, la Rectora debe expedir el correspondiente acto administrativo de vinculación del señor **BETUEL BONILLA ROJAS**, como profesor de planta de tiempo completo, categoria asistente, adscrito a la Facultad de Educación.

Que es deber del docente conocer y cumplir a cabalidad la normatividad establecida en el Acuerdo 075 de 1994, Acuerdo 037 de 1993, Acuerdo 048 de 2018 y demás normas internas de la Institución, que sean aplicables para el desempeño del Empleo Público docente y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan.

Que el docente debe conocer, implementar y retroalimentar los Sistemas de Gestión de la Universidad Surcolombiana de acuerdo a las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en periodo de prueba al señor **BETUEL BONILLA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.138.617, como docente de planta de tiempo completo, categoría asistente, adscrito a la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 2°. El docente **BETUEL BONILLA ROJAS**, devengará una asignación mensual de

RESOLUCIÓN NÚMERO P0575 DE 2019
(01 DE FEBRERO)

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba a un docente"

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($4.479.861) MCTE, según puntaje asignado por el Comité Asignación de Puntaje (CAP), en el Acta No. 02 del 31 de enero de 2019, de (329,45) puntos salariales, a razón de $13.598 valor del punto.

ARTÍCULO 3°. De conformidad a lo estipulado en el literal a), artículo 15 del Acuerdo 037 de 1993, el presente nombramiento se hace en periodo de prueba por el término de un (1) año, cumplido este tiempo, el docente podrá solicitar su ingreso al escalafón en la categoría que le corresponda y a la carrera docente.

ARTÍCULO 4°. El docente dispone de diez (10) días hábiles para aceptar por escrito el nombramiento y de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para efectos de tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO 5°. Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **BETUEL BONILLA ROJAS**, de conformidad a los terminos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, al primer (01) día del mes de febrero de 2019.

NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 01 FEB 2019, La Secretaria General de la Universidad Surcolombiana notificó personalmente al señor **BETUEL BONILLA ROJAS,** del contenido de la presente Resolución haciéndole entrega de una copia de la misma.

BETUEL BONILLA ROJAS
C.C 12.138.617

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Proyecto por: ANDREA CAROLINA IBARRA GONZÁLEZ
Jefe de Oficina de Talento Humano

Revisado por: Secretaría General

Revisado por: Asesor Jurídico Oficina de Talento Humano